



Hermosillo, Sonora, 26 de mayo de 2026

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada vía videoconferencia.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Buenos días, siendo las once horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, nos reunimos en este Salón de Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Sonora para la celebración de la sesión pública programada para el día de hoy, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, así como el aviso al público en general.

Solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Magistrada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentran presentes, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Presidenta, en atención a lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día con los asuntos listados para resolución es el siguiente:

EXPEDIENTE	PARTES ACTORAS	AUTORIDAD RESPONSABLE
JDC-SP-05/2026 y acumulados JDC-TP-06/2026 y JDC-TP-12/2026	CIUDADANA GLORIA OLIVIA MORFÍN CORONADO Y OTRAS PERSONAS	CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SONORA, A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA
JDC-PP-07/2026	CIUDADANO EDUARDO ARMENTA CÁZARES Y OTRAS PERSONAS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Hago constar que las tres Magistraturas levantaron su mano para expresar en sentido afirmativo la aprobación del orden del día.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el primer asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, atenta a la instrucción, doy cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía de cuenta, con clave JDC-SP-05/2026 y sus acumulados JDC-TP-06/2026 y JDC-TP-12/2026 promovidos por diversas personas que ostentan los cargos de Consejeras y Consejeros Estatales del PRD-Sonora, en contra de la celebración de las Sesiones del Pleno Extraordinarias del Consejo Estatal del referido partido, de fechas dieciséis de marzo y diecinueve de abril, por estimar que hubo actos y omisiones que afectaron sus esferas de derechos político-electorales; mismo que **se propone** resolver bajo las siguientes consideraciones:

Sobreseer los juicios acumulados, al actualizarse lo previsto por el artículo 328, párrafo segundo, fracción IX, de la Ley electoral local, toda vez que los actos materia de impugnación carecen de definitividad para que puedan ser analizados por este Tribunal, puesto que los mismos no cobrarán vigencia en tanto el Instituto no se pronuncie al respecto.

En ese sentido, al encontrarse dicha autoridad administrativa en proceso de análisis acerca de la procedencia constitucional y legal de los actos, se determina reencauzar las demandas de mérito al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que, en plenitud de atribuciones determine lo que conforme a derecho corresponda.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración del pleno el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Muchas gracias, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidenta, conforme a la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por **unanimidad** del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-SP-05/2026 Y ACUMULADOS JDC-TP-06/2026 y JDC-TP-12/2026**, se resuelve:

PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en la presente resolución, se determina el sobreseimiento por improcedencia de los juicios de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauzan las demandas al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos señalados en la presente.

NOTIFÍQUESE.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo Secretaria General para que dé cuenta con el segundo asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, atenta a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que usted somete a consideración de este Pleno, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado bajo expediente con clave **JDC-PP-07/2026**, promovido por los ciudadanos Eduardo Armenta Cázares y Jesús Adolfo Domínguez López, así como por la ciudadana Rosa Alicia Ortega Ramírez, quienes comparecen por su propio derecho y como Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora; señalando como acto impugnado: El impedimento a ejercer de forma plena sus respectivos cargos de regidurías integrantes del Cabildo del referido Ayuntamiento, por la indebida e ilegal citación a la sesión de cabildo de 14 de abril del presente año y por tanto, vulnerar su derecho a participar en la misma, atribuyendo lo anterior al Secretario de dicho Ayuntamiento; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones:

Declarar **infundado** el agravio hecho valer por las partes actoras, ya que, en primer término, no se demostró la existencia de un obstáculo real o afectación a sus derechos político-electorales para el pleno ejercicio de sus cargos como regidores y regidora; quedando acreditado que fueron debidamente citados a la sesión del 14 de abril y la información reclamada les fue puesta a disposición, en igualdad de circunstancias, a todos los integrantes de cabildo, incluidas las partes actoras, cinco días antes de la citación, utilizando mecanismos de comunicación interna.

En consecuencia, se propone **confirmar** lo impugnado, en lo que fue materia de controversia.

Ahora bien, respecto a la vía o el procedimiento seguido para la entrega de información en estudio, se considera que son cuestiones relacionadas con la organización interna del Ayuntamiento y éstas no forman parte de la materia electoral, debido a que no revelan en sí mismas una eventual vulneración de derechos político-electorales en la vertiente de ejercicio del cargo; por lo que este Órgano Jurisdiccional carece de competencia material para su conocimiento.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración del pleno el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Muchas gracias, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidenta, conforme a la fracción V del artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por **unanimidad** del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias Secretaria. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-PP-07/2026**, se resuelve:

PRIMERO. Por las razones expuestas en considerando **SEXTO** del presente fallo, se declara **infundado**, el agravio hecho valer por las personas actoras, en consecuencia:

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** lo impugnado, en lo que fue materia de controversia.

TERCERO. En lo que respecta a las cuestiones vinculadas con la autoorganización interna del Ayuntamiento, este Órgano Jurisdiccional determina

que carece de competencia material para pronunciarse al respecto, de conformidad con lo expuesto en el considerando **SEXTO**.

NOTIFÍQUESE.

Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que no hay asuntos pendientes por desahogar.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, celebrada de manera virtual, se da por concluida siendo las once horas con once minutos del día veintiséis de mayo del año en curso. Buen día para todas y todos.